



Ministerio
de Salud Pública

Comunicado

Martes 7 de julio de 2020

Se mantiene vigente la no exigencia de los certificados de aptitud física de niños, niñas y adolescentes hasta que termine la emergencia sanitaria, los que se irán renovando a medida que concurren a los controles en salud cuando corresponda.

Los certificados que firmamos los pediatras y los especialistas en adolescentes durante un control en salud, son en base a una correcta historia y examen físico.

Ante la existencia de signos de alarma que surjan de los antecedentes, como familiares menores de 40 años fallecidos de forma brusca y sin causa aparente, afecciones genéticas como síndrome de Marphan (hiperlaxitud), o historia personal de pérdida de conocimiento durante el ejercicio físico o inmediatamente después, dolor torácico opresivo, sudoración, palidez, malestar, vómitos, palpitaciones o latidos anormales, entre otros, se deben realizar exámenes que no se solicitan para otorgar el mencionado certificado. La medicina y la ciencia aún tienen sus limitaciones y existen patologías cardiovasculares que pese a estos estudios, no pueden ser detectadas. El ejemplo más conocido es la muerte que se da en deportistas de alto rendimiento que tienen un exhaustivo relevo y seguimiento físico y aun así fallecen, muchas veces en actividad.

El ejercicio físico es sano y recomendado, aun en niños y adolescentes que tienen enfermedades cardíacas conocidas, con las restricciones indicadas por el cardiólogo tratante.

Dra. Mercedes Pérez

Asistente Técnico

Dra. Alicia M Fernández

Responsable Área Programática de la Niñez

93690/2020